

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ACTA NÚMERO 34/2018 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (21 de septiembre de 2.018)

EXPEDIENTE 2018/GCTT 1216. CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE EN CALLES MARIE CURIE Y ADYACENTES, CALLE REAL DE ARMILLA Y BARRIO DE SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARMILLA.-

En Armilla, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

En este Ayuntamiento y siendo las nueve horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los siguientes señores:

Presidenta: La Sra. Alcaldesa, Da. Dolores Cañavate Jiménez.

Vocales:

UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL

27/09/2018

JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMANN

UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL

27/09/2018

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ

MESA PERMANENTE - VOCAL

UT-CTT

26/09/2018

FRANCISCA FERNANDEZ CARDENAS

27/09/2018

DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ

MESA PERMANENTE - VOCAL

UT-CTT.

27/09/2018

VICTORIA MANSILLA GONZALEZ

Firma 4 de 6

Firma 5 de 6

Firma 3 de 6

PERMANENTE

MESA UT-CTT IN SECRET/

28/09/2018

SANDRA ORTEGA RUIZ

Firma 6 de 6

La Concejala Delegada del Área de Contratación, Da. Francisca Fernández Cárdenas.

La Secretaria General de la Corporación, Da. María del Carmen Moreno Martínez. El Interventor General de la Corporación, D. José Manuel Astruc Hoffmann.

La Técnica de Gestión adscrita al Área de Contratación, Da. Victoria Mansilla González.

Secretaria: La funcionaria Da. Sandra Ortega Ruíz.

Se hace constar que asisten a la sesión de la mesa las siguientes Empresas: Fercasa, S.L.; Elsamex, S.A.; Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.; Alumbrados Vianos, S.A. (Aluvisa); y, Elecnor, S.A.

Constituida la Mesa, se aprueban por unanimidad las actas nº 16 de 13 de abril y 19 de 26 de abril ambas de 2.018.

A continuación, por la Sra. Presidenta se procede a dar lectura de los informes técnicos de fechas 23 de abril y 28 de mayo ambos de 2.018, deduciéndose del primero que cumplen con el Pliego de Prescripciones Técnicas las siguientes empresas: Alumbrados Viarios, S.A. (Aluvisa); Agustino Ingeniería y Montajes, S.L.U.; Fercasa, S.L.: Instalaciones Eléctricas; Umeg, S.L.; Iteco Instalaciones Técnicas Contreras, S.L.; Etralux, S.A.; Elecnor, S.A.; Eiffage Enería, S.L.U.; Magtel Operaciones, S.L.U.; Reboben González, S.L.

Y que no cumplen por no especificar nada al respecto en cuanto al modelo, fabricante, especificaciones técnicas y certificados de soportes de luminarias (columnas y brazos a fachada) las siguientes: Tecorive, S.L.U.; Elsamex, S.A.; Valdonaire Soluciones Técnicas, S.L.; New Energy Concept 2020, S.L.; Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.; y, Técnicas Edificativas Innovadoras, S.L.

Asímismo no cumple con el pliego de prescripciones técnicas, por no dejar claro el modelo específico de luminaria y sus características principales definidas en pliego de la luminaria de 40 w y 80w, además de no ser de la tipología especificada en el pliego en cuanto a diseño la siguiente empresa: Electromur, S.A.

La mesa estima que hay una omisión de documentación, por lo que acuerda conceder a los licitadores un plazo de tres días hábiles para que subsanen aclarando la oferta, y en concreto deberán hacerlo las siquientes empresas: Tecorive. S.L.U.: Elsamex. S.A.: Valdonaire Soluciones Técnicas. S.L.: New Energy Concept 2020, S.L.; Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.; y, Técnicas Edificativas Innovadoras,

Acordando excluir de la licitación la empresa Electromur, S.A. por las razones arriba expresadas.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada) Tífno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212





Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, finaliza la reunión de la Mesa de Contratación a las nueve horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada) Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com CIF P1802200D · № Registro Entidad Local 01180212



Url de validación